

Información de Contacto de la OCME

Para obtener información general y asistencia, puede comunicarse con la OCME las 24 horas del día, los siete días de la semana llamando al 212-447-2030.

Recursos y Soporte Adicionales

La OCME cuenta con una lista de agencias y organizaciones benéficas que ofrecen recursos para asesoramiento en duelo, servicios para víctimas y asistencia para entierros.

Para obtener más información, por favor visite nuestro sitio web en nyc.gov/ocme o llame a la Unidad de Extensión al 212-323-1350. La Unidad de Extensión está disponible todos los días de 09:00 a. m. a 05:00 p.m.

Notas:



Certificados de Defunción, Informes de Autopsia y Bienes Personales

Que faire si je ne peux pas organiser les funérailles?

Puede que existan recursos disponibles para ayudar con el entierro/cremación de su ser querido. Si no puede realizar los arreglos funerarios o necesita tiempo adicional, por favor llame a nuestra **Unidad de Extensión al 212-323-1350** para obtener más orientación. La Unidad de Extensión está disponible todos los días de 09:00 a.m. a 05:00 p.m.

¿Cómo obtengo un certificado de defunción?

Su director de funeraria puede ayudarle a obtener copias del certificado de defunción. El certificado de defunción también puede obtenerse directamente a través de la Oficina de **Estadísticas Vitales del Departamento de Salud e Higiene Mental (DOHMH) de la Ciudad de Nueva York**. Para más información sobre cómo obtener un certificado de defunción a través del DOHMH, llame al 311 o visite www1.nyc.gov/site/doh/services/death-certificates.page.

¿Cómo obtengo los resultados del examen?

La causa y forma de la muerte se informarán en el certificado de defunción. En los casos en que se realice una autopsia, una copia del informe de la autopsia (incluyendo todos los informes de laboratorio a los que se hace referencia) estará disponible de forma gratuita y los familiares más próximos podrán solicitarla en línea en <https://www.nyc.gov/site/ocme/records-requests/records-requests-familynok.page>.

La mayoría de los informes de autopsia y sus informes de laboratorio relacionados se completan y están listos para enviarse en un plazo de 90 días, pero algunos casos requieren más tiempo para terminar todos los informes. Una vez concluido el examen, en caso de que surjan preguntas adicionales sobre los hallazgos, los familiares más cercanos pueden llamar a los **Coordinadores de Patología Forense a través de la línea principal de OCME al 212-447-2030**.

¿Qué significa que la causa de muerte en el certificado de defunción esté “pendiente de estudios adicionales”?

A menudo, el Médico Forense necesita realizar pruebas adicionales para determinar la causa y/o forma de la muerte de su ser querido. En este caso, la causa inicial y la forma de muerte en el certificado de defunción pueden decir “Pendiente de Estudio Adicional”. Las pruebas adicionales pueden incluir cultivos de microbiología, pruebas toxicológicas, examen de muestras de tejido bajo un microscopio y/o revisión de registros médicos o informes de investigación adicionales.

Cuando el Médico Forense ha recibido y revisado los resultados de las pruebas adicionales, se emite un informe de autopsia y se modifica el certificado de defunción para reflejar la causa y la forma de la muerte. La mayoría de las investigaciones se completan en un plazo de 90 días, aunque algunas tardarán más. Por favor tenga en cuenta que no es necesario esperar a que el certificado de defunción enmendado de su ser querido sea entregado a una funeraria.

¿Dónde se guardan los bienes personales de mi ser querido?

Cuando una persona muere fuera de un centro de atención médica y en ausencia de familiares, los bienes personales pueden guardarse en la residencia o llevarse a la policía en el distrito donde ocurrió la muerte; y desde allí se transfieren al Secretario de Propiedades del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD). Si su ser querido falleció en un centro de atención médica, cualquier propiedad personal que estuviera usando o que tuviese puesto al momento de su ingreso generalmente será conservado por ese centro. El personal de la OCME puede proporcionarle el nombre y número de teléfono de la agencia/institución adecuada para el seguimiento.

La propiedad personal, incluyendo ropa y otros artículos que pueden haber sido transportados a la OCME, posteriormente serán entregados a la funeraria en el momento en que su ser querido sea entregado. En casos de homicidio o circunstancias sospechosas, el NYPD puede retener propiedad como evidencia.

Ciudad de Nueva York
Oficina del Médico Forense Jefe

Al servicio de las familias y las comunidades en tiempos de profunda necesidad

Investigador:

Centro de Patología Forense:

Número de Caso de la OCME:

El número de dossier est utile lorsque vous appelez l'OCM El número de caso es útil al llamar a OCME.



OCME cares
commitment · accountability
resilience · excellence · service

Pourquoi l'OCME est-elle impliquée?

La Oficina del Médico Forense Jefe (OCME) es la responsable de investigar todas las muertes de personas en la Ciudad de Nueva York que resulten de violencia criminal, accidentes, suicidio, sucesos repentinos ocurridos mientras se está en aparente buena salud, sin atención médica, en centros penitenciarios o cualquier circunstancia inusual o sospechosa.

La OCME protege la salud pública e imparte justicia imparcial a través de la ciencia y la medicina forense. Nuestras investigaciones independientes de muertes y análisis de evidencia brindan respuestas a familias y comunidades en momentos de profunda necesidad.

Où mon proche est-il transporté?

Dependiendo de la ubicación y las circunstancias de la muerte, su ser querido será transportado a uno de los tres centros de la OCME para su examen y/o almacenamiento. Estos centros están ubicados en Manhattan, Brooklyn y Queens. Se le asignará un número de caso de la OCME y se le proporcionará para su referencia, junto con el lugar al que su ser querido será transportado.

Si tiene preguntas sobre la ubicación actual de su ser querido, por favor póngase en contacto con la **Unidad de Comunicaciones a través de la línea principal de la OCME llamando al 212-447-2030**.

Procédures d'examen, d'identification et de remise

¿Es necesaria una autopsia?

Un médecin légiste (pathologiste médico-légal) sera chargé d'examiner votre proche, généralement le matin suivant son arrivée au centre de pathologie médico-légale. Ce médecin légiste sera chargé de déterminer la cause et les circonstances du décès. Une autopsie peut être effectuée pour faire cette détermination.

Une autopsie est un examen externe et interne du défunt. Pendant une autopsie, le médecin légiste peut conserver des échantillons pour des tests diagnostiques. Aucun de ces tests n'empêchera la libération de votre proche pour les arrangements funéraires, et l'autopsie n'interférera pas avec la visualisation lors des funérailles. Dans la plupart des cas, la décision de pratiquer une autopsie ne causera aucun retard dans la remise de votre proche à la maison funéraire.

Si se opone a que se realice una autopsia, debe notificar a la OCME lo antes posible llamando a nuestra **Unidad de Comunicaciones 24/7 a través de la línea principal de la OCME al 212-447-2030**. La decisión final sobre si se debe realizar una autopsia la toma el Médico forense, quien podrá comunicarse con usted para mayor discusión.

¿Cuándo puede mi ser querido ser entregado a una funeraria? ¿Cuándo puede mi ser querido ser entregado a una funeraria? ¿Cuándo puede mi ser querido ser entregado a una funeraria? ¿Cuándo puede mi ser querido ser entregado a una funeraria?

Su ser querido puede ser entregado después que concluya el examen y se cumplan los requisitos de identificación. En la mayoría de los casos, su ser querido será examinado y estará listo para ser entregado el día siguiente de su llegada a la OCME. Sin embargo, algunos casos requieren más tiempo. Puede consultar el estado de su ser querido contactándose con la **Unidad de Apoyo del Médico Forense a través de la línea principal de la OCME llamando al 212-447-2030**. Su ser querido debe ser entregado a un director de funeraria con licencia.

¿Quién puede reclamar a un difunto para los arreglos funerarios?

Las personas que pueden ser elegibles para realizar los arreglos funerarios incluyen aquellas designadas en un documento escrito por el difunto, su cónyuge o pareja de hecho, hijos adultos, padres, hermanos u otras personas u organizaciones que actúen en nombre del difunto. Para obtener información sobre cómo reclamar a su ser querido según la Ley de Salud Pública del Estado de Nueva York, por favor consulte a un director de funeraria o un abogado.

¿Cuál es el procedimiento de identificación del difunto?

Cada persona para quien la OCME emite un certificado de defunción debe cumplir un requisito de identificación. La identificación de su ser querido se puede hacer de varias maneras, incluyendo las huellas dactilares, la identificación visual, los registros médicos y dentales o una comparación de ADN. El método de identificación variará según las circunstancias. En la mayoría de los casos, los familiares no necesitan visitar una instalación de la OCME para confirmar la identificación de un ser querido. En la fecha del examen, un representante de la OCME le contactará y le brindará mayor orientación.

Durante esta conversación, es posible que también se le pida que proporcione o confirme información demográfica que será usada tanto para la identificación del difunto, como para la certificación de defunción, tal como el nombre legal completo del difunto y su fecha de nacimiento. Si la OCME determina que es necesaria una visita en persona para completar la identificación, un miembro del personal se comunicará con usted para coordinar una cita en uno de nuestros centros de servicios familiares.

Qui à l'OCME se rend sur les lieux du décès?

Cuando ocurre una muerte fuera de un centro de atención médica (y en algunos casos de centros de atención médica), usted puede verse o reunirse con un Investigador de Medicina Legal (MLI) y/o un miembro del Equipo de Transporte del Médico Forense (METT).

Enquêteur médico-légal

El Investigador de Medicina Legal recopila información para ayudar al Médico Forense a determinar la causa y la forma de la muerte. El MLI investiga la escena donde ocurrió la muerte y puede entrevistarle para obtener información importante sobre los antecedentes del fallecido. Esto puede incluir información como sus antecedentes médicos y sociales y los acontecimientos que condujeron a su muerte. El Investigador de Medicina Legal trabaja para la OCME y no es un oficial de policía.

Equipo de Transporte del Médico Forense

El METT se encarga del transporte de un difunto desde su lugar de muerte hasta uno de nuestros centros de patología forense. El METT utiliza equipos especializados para trasladar a su ser querido de manera digna y profesional.

¿Dónde puedo velar a mi ser querido?

Se recomienda a los familiares que deseen ver a su ser querido que se comuniquen con un director de funeraria que pueda ayudarles con los arreglos finales y el velorio en una funeraria.